

**DECRETOS****DECRETO N° 276**

14/03/00

Reconociendo y declarando de legítimo abono el pago de la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Ocho Centavos (\$2.655,38) en concepto de indemnización de accidente de trabajo “ in itinere”, a favor de la agente Teresa Rosa Morales de Martínez – D.N.I. N° 16.152.780.

La Delegación de Administración del Consejo Provincial de la Juventud deberá depositar en la cuenta N° 10-100026/1 del Nuevo Banco de La Rioja, la suma Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con Veintiun Centavos (\$ 2.695,21).

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P.y T. a/c M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 466**

La Rioja, 11 de abril de 2000

Visto: el Decreto N° 08/98 de creación del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, su normativa complementaria, modificatoria y aclaratoria, los Decretos FEP N°s 050/99 y 178/99 que determinan la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud Pública, el Decreto N° 094/00 de reordenamiento del Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas; y,

**Considerando:**

Que el citado Decreto N° 094/00 ha efectuado bajas en el nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

Que el Ministerio de Salud Pública ha culminado el proceso de reordenamiento de los Cargos con Funciones Estratégicas de su dependencia y presentado la propuesta respectiva a la Función Ejecutiva Provincial.

Que dicha propuesta incorpora las posiciones correspondientes a la Dirección General de Administración y a la Subdirección de Administración del Hospital Dr. Enrique Vera Barros, incorporadas a la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud Pública, conforme a los términos del Decreto FEP N° 178/99.

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su carácter de Administrador del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, ha aprobado la propuesta presentada por el Ministerio de Salud Pública.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Incorpóranse al Nomenclador del Sistema de Cargos con Funciones Estratégicas – Jurisdicción Ministerio de Salud Pública – los cargos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Apruébanse los objetivos y acciones de los Cargos incorporados al Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas por el Artículo precedente, conforme a los términos de los Anexos II, III, IV, V, VI y VII, que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Notifíquense las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Organización y Capacitación Administrativa, de Presupuesto y de Administración de Personal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Córdoba, R.D., S.S.P.**

**ANEXO I****INCORPORACIONES AL  
NOMENCLADOR DE CARGOS CON  
FUNCIONES ESTRATEGICAS.  
DECRETOS N° 8/98****Jurisdicción:** Ministerio de Salud Pública

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Nivel</b>
Dirección General de Administración	Coordinador de Presupuesto y Contabilidad	2
	Coordinador de Tesorería	3
	Coordinador de Compras y Contrataciones	3
	Coordinador de Personal	3
Subdirección de Administración del Hospital Dr. Enrique Vera Barros	Coordinador de Contaduría y Presupuesto. Coordinador de Tesorería	3 4

**ANEXO II****Jurisdicción:** Ministerio de Salud Pública**Unidad Orgánica:** Dirección General de Administración**Cargo Nivel 2:** Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.**OBJETIVO:**

Asistir a la Dirección General de Administración en todos aquellos aspectos relacionados con los procesos de contabilidad y presupuesto.

**ACCIONES:**

1. Administrar la Ejecución Presupuestaria analítica mensual de las distintas operatorias jurisdiccionales.
2. Registrar las órdenes de Provisión de Fondos y órdenes de pago, en forma cronológica.
3. Intervenir en la confección del anteproyecto de presupuesto.
4. Entender en la confección del Inventario anual, registrando el movimiento de altas y bajas, la codificación de los bienes y la previsión y operatoria de los subresponsables patrimoniales.
5. Intervenir en los registros inherentes a la Contabilidad de Cargos y rendición de cuentas.
6. Coordinar, controlar y ejecutar el control de gestión en materia de los procesos de Patrimonio, Rendición de Cuentas y Liquidaciones.

**ANEXO III****Jurisdicción:** Ministerio de Salud Pública**Unidad Orgánica:** Dirección General de Administración.**Cargo Nivel 3:** Coordinador de Tesorería.**OBJETIVO:**

Asistir a la Dirección General de Administración en materia de la coordinación, supervisión y gestión de los procesos administrativos y técnicos relativos al área de Tesorería.

**ACCIONES:**

1. Entender en la contabilidad financiera, manteniendo actualizados los registros del libro bancos, parte diario de tesorería, conciliación bancaria y balance financiero mensual y acumulado.
2. Efectuar los pagos de sueldos, fondos permanentes y proveedores.
3. Registrar los cargos a subresponsables y la información periódica sobre saldos.
4. Realizar las notificaciones e intimaciones que correspondan a su materia.

5. Coordinar las relaciones con los Bancos intervinientes en resguardo de los intereses del área.

**ANEXO IV****Jurisdicción:** Ministerio de Salud Pública**Unidad Orgánica:** Dirección General de Administración.**Cargo Nivel 3:** Coordinador de Compras y Contrataciones**OBJETIVO:**

Asistir a la Dirección General de Administración en la gestión, supervisión y coordinación de todos los procesos administrativos y técnicos relativos a las distintas operatorias de Compras y Contrataciones.

**ACCIONES:**

1. Entender en las compras directas, concursos de precios, licitaciones privadas o públicas coordinando y supervisando su tramitación.
2. Efectuar periódicamente análisis de precios de los insumos de utilización cotidiana a efectos de su conocimiento y preparación de un nomenclador de precios testigos.
3. Planificar las compras y contrataciones susceptibles de ser abordadas anual o semestralmente, a efectos de optimizar los precios obtenidos en función de la envergadura de la demanda.
4. Confeccionar los pliegos de condiciones y de toda la documentación relativa a los actos o concursos o actos licitatorios, realizando toda la gestión hasta su culminación.
5. Intervenir en los actos de apertura y demás procedimientos contractuales y asistir en sus tareas a las comisiones de preadjudicación y recepción, brindando asesoramiento técnico en la materia.
6. Mantener actualizados los registros y archivar la documentación de órdenes de compra, informes de preadjudicación y todo otro documento respaldatorio correspondiente a los actos administrativos de su competencia.

**ANEXO V****Jurisdicción:** Ministerio de Salud Pública**Unidad Orgánica:** Dirección General de Administración.**Cargo Nivel 3:** Coordinador de Personal**OBJETIVO:**

Asistir a la Dirección General de Administración en la liquidación de haberes, manteniendo el registro y control de las novedades y la actualización de los legajos y archivos del personal del Ministerio de Salud Pública.

**ACCIONES:**

1. Efectuar la ejecución presupuestaria y procesar la liquidación de sueldos.
2. Registrar las novedades de personal y confeccionar los informes y certificaciones correspondientes.
3. Controlar la asistencia, las carpetas médicas y licencias, elevando las novedades del área de liquidaciones.
4. Controlar las liquidaciones de salarios.
5. Entender en el desarrollo de la carrera de los agentes, diseñando cursos de capacitación acordes con las necesidades de cada área.
6. Mantener el archivo de toda la documentación respaldatoria inherente al proceso de liquidación de haberes.

**ANEXO VI**

**Jurisdicción:** Ministerio de Salud Pública

**Unidad Orgánica:** Subdirección de Administración del Hospital Enrique Vera Barros

**Cargo Nivel 3:** Coordinador de Contaduría y Presupuesto.

**OBJETIVO:**

Asistir a la Subdirección de Administración en materia de la centralización coordinación de los procesos y subprocesos administrativos en materia de registración contable administrativa analítica y centralizada y la gestión presupuestaria.

**ACCIONES:**

1. Administrar la ejecución Presupuestaria brindando información mensual.
2. Confeccionar las órdenes de Provisión de Fondos y de pago y las liquidaciones de gastos.
3. Entender en la rendición de cuentas de sueldos, gastos de funcionamiento y de programas específicos.
4. Confeccionar el Inventario de Bienes, registrando el movimiento de altas y bajas, y la supervisión de los subresponsables patrimoniales.
5. Analizar la documentación relacionada con la inversión y confeccionar la relación de comprobantes.
6. Confeccionar la nota balance y archivar la documentación.

**ANEXO VII**

**Jurisdicción:** Ministerio de Salud Pública

**Unidad Orgánica:** Subdirección de Administración del Hospital Enrique Vera Barros

**Cargo Nivel 4:** Coordinador de Tesorería.

**OBJETIVO:**

Asistir a la Subdirección de Administración de reporte en la coordinación y supervisión de los procesos técnicos – administrativos relativos a la gestión de Tesorería.

**ACCIONES:**

1. Entender en la contabilidad financiera, manteniendo actualizados los registros de libros bancos, parte diario de tesorería, conciliación bancaria y balance financiero mensual y acumulado.
2. Efectuar los pagos de sueldos, fondos permanentes y proveedores.
3. Registrar los cargos a subresponsables y la información periódica sobre saldos.
4. Analizar las notificaciones e intimaciones que correspondan a su materia.
5. Coordinar las relaciones con los Bancos intervinientes en resguardo de los intereses del área.

**RESOLUCIONES****Administración Nacional de la Seguridad Social****RESOLUCION N° 045**

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000

Visto el Expediente N° 024-99-80599821-7-790 del registro de esta Administración Nacional de la Seguridad Social y la Resolución D.E.A N° 1.021/00, de fecha 2 de noviembre de 2000, que en su Art. 1° dispuso la citación y emplazamiento de los beneficiarios del Régimen de Amas de Casa de la Provincia de La Rioja, en cumplimiento del Decreto 1.287/97; y,-

**Considerando:**

Que el plazo de diez (10) días que prevé la normativa citada ut-supra resulte exiguo frente a la cantidad importante de interesados (aproximadamente 6.000) los que tienen su domicilio en todo el territorio provincial y aún fuera de él, distantes de las unidades de atención de ANSES y en muchos casos es la convocatoria la primer noticia que tienen respecto al cuestionamiento del derecho al beneficio acordado.

Que, de conformidad al inc. e) apartado 5) del Art. 1° de la Ley 19.549 la administración, antes del vencimiento de un plazo y aún de oficio, puede disponer su ampliación por el tiempo razonable que fijare, mediante resolución fundada y siempre que no resulten perjudicados derechos de terceros.

Que por la naturaleza del emplazamiento y su objetivo, la ampliación del plazo otorgado resulta de gran conveniencia, toda vez que permitirá ejercitar el derecho de defensa con mayor eficacia y plenitud.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 15556.



inmuebles ubicados en la localidad de El Zapallar, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja, y que comprende la superficie dentro de los siguientes límites físicos: desde la escuela, 3 Km. hacia el Sur y 1 Km. hacia el Norte y, desde el mismo punto de referencia, 1 Km. hacia el Este y 1 Km. hacia el Oeste. Todas estas propiedades están ubicadas sobre la margen del río Zapallar. Fdo. Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo N. Rojo Luque**  
Director General I.M.T.I.

**N° 00758 - \$ 213,00 – 05 al 12/12/2000**

\* \* \*

**Fusión por absorción de Agrilar S.A.  
y Cítricos de Los Llanos S.A.**

Se comunica que, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2000, se resolvió aprobar el compromiso previo de fusión por el que la sociedad Agrilar S.A. absorbe a la sociedad Cítricos de Los Llanos S.A. Este compromiso fue celebrado con fecha 15 de octubre de 2000.

- La sede social de las mencionadas empresas es la siguiente: 8 de Diciembre N° 153, La Rioja. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son: Agrilar S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 1994, bajo el Libro N° 48 - Folios N° 1.451 a 1.470 de los Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Cítricos de Los Llanos S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio el 11 de abril de 1997, bajo el Libro N° 51 - Folios N° 907 a 936 de los Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.
- La valuación de los activos y pasivos al 30 de setiembre de 2000, fecha en la que se lleva el compromiso aprobado es: Agrilar S.A.: Activo: \$ 4.368.385,65 – Pasivo: \$ 12.448,73. Cítricos de Los Llanos S.A.: Activo: \$ 1.082.731,07 – Pasivo: \$ 4.752,10.
- Con motivo de este compromiso, el aumento de Capital Social de la sociedad Agrilar S.A. es por \$ 1.000.000 que será emitido en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, clase A, de Un Peso (\$ 1) valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción, quedando el Capital de la Sociedad Incorporante en \$ 1.015.000.
- Ambas sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en la sede social indicada ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

p/Agrilar S.A. y Cítricos de Los Llanos S.A.

**Carlos José María Marnetto**

Apoderado

**N° 00759 - \$ 243,00 – 05 al 15/12/2000**

**REMATES JUDICIALES**

**Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos Expte. N° 24.656 – “T” – Año 1997, caratulados: “Tournier de Ferreyra, Elsa c/...P.V.E.”, se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día once de diciembre del cte. año, a horas once y treinta minutos, la que tendrá lugar en los Portales de esta Cámara y Secretaría donde se tramitan los citados autos, el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Lamadrid N° 255, ciudad, identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. I – Sec. 01 – Manz. 033 – Parc. 035 – Padrón N° 1-1583, inscripto con Matrícula Registral N° C-14480 en el Registro de la Propiedad Inmueble. El inmueble tiene una construcción, salones comerciales y dependencias, más o menos 120 m2. cubiertos con construcción nueva. Tiene todos los servicios públicos. No registra ningún otro gravamen más que el de este juicio. Base de Venta: \$ 16.127,00 (80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto del precio final de venta, el 20%, más la comisión de Ley del Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 22 de noviembre de 2000.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**

Secretaria

**N° 00739 - \$ 100,00 – 28/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

Por orden del Juzgado de Trabajo y Conciliación, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María Astudillo de Alicante, Expte. 1048/99, caratulado: “Flores, Rubén Darío c/Sabetex S.A.”, Expte. N° 1048/1999, Letra “F”, se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, rematará el día 14 de diciembre de 2000, a horas once, en los Portales de este Juzgado, sito en calle Rivadavia esq. Güemes de esta ciudad, el

siguiente bien: una máquina manual regulador para algodón, marca Textima, fabricación alemana, N° de clave E L 13342141, tipo N° 1546, N° 0046, año de fabricación 1988, que pesa 3.700 kg, esquema de conexiones N° 1546-002 P.E.4, en buen estado y funcionamiento, Sin Base, dinero al contado y al mejor postor, más comisión de Ley del Martillero del 10%. El bien se entrega en el estado que se encuentra, no admitiendo reclamos después de la subasta. El bien se exhibe a partir del día 7 de diciembre del cte., en el horario de 10 a 12 horas, en fábrica Sabetex, ubicada en Parque Industrial, Ruta 5 - Km 5.500 - de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres días. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Para mayores informes concurrir a la Secretaría Actuante y/o a la Martillera, en calle Benjamín de la Vega N° 52, Tel. 428567. La Rioja, 23 de noviembre de 2000.

**Dra. María de las M. Astudillo de Escalante**

Secretaria

**N° 00741 - \$ 120,00 – 28/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "B" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Oficio Ley 2217: Renault Argentina S.A. c/Romero, Hilda y O. s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 32.536 – "O" – Año 2000, se ha ordenado llevar a cabo el día once de diciembre, horas once, en Avellaneda N° 130, la subasta de un vehículo marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 12 TLM 1.6, motor marca Renault N° 5916163, chasis marca Renault N° L813-025138, dominio N° K024.075 de la antigua nomenclatura, y cuya subasta la realizará la Martillera Pública Adriana E. Roqué Tula, Matrícula Profesional N° 105. Se rematará sin base, dinero al contado y al mejor postor. Se publicarán edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta capital por tres veces. El vehículo, objeto de subasta, se exhibirá de diecisiete a diecinueve horas en calle Avellaneda N° 130 de esta capital. Secretaría, 10 de noviembre de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 00744 - \$ 50,00 – 28/11 al 05/12/2000**

Por orden del señor Juez de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Edgar Miranda, en Expte. N° 138 – "L" – 1993, caratulados: "Luján, Ramona Nicolasa y Otros c/Fabril Riojana S.A. – Indemnización por Despido", el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 15 de diciembre de 2000, a horas 11:00, en los Portales de este Juzgado, sito calle Rivadavia N° 190 de esta ciudad, los siguientes bienes: dos (2) lotes de terreno ubicados en esta ciudad de La Rioja, Parque Industrial, ciudad de La Rioja, que según Plano de Loteo confeccionado por la Dirección de Catastro e inscripto en el Registro de la Propiedad, Sección Planos, bajo el T° 24, F° 83, Año 1988, se designa como lote "b" de la Manzana 510, situado sobre la acera Sudeste de una calle pública, y mide frente al Noroeste cincuenta metros por igual medida en su contrafrente Sudeste, y de fondo en cada uno de sus costados Sudoeste y Noreste cien metros, lo que hace una superficie total de cinco mil metros cuadrados, lindando: Noroeste: calle pública, Sudeste: lote "u", Sudoeste: lote "a", y Noreste: lote "c", todos de la misma Manzana. Padrón de Rentas: 1-35936; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección C – Manzana 510 – Parcela "b". Base \$ 5.587,92, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta, y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Gravámenes: registra, consultar en los presentes autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, diciembre 01 de 2000.

**Dr. Edgar Alberto Miranda**

Secretario

**N° 00772 - \$ 90,00 – 05 al 15/12/2000**

\* \* \*

Por orden de la señora Presidenta de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en Expte. N° 18.481 – "B" – 1999, caratulado: "Brizuela, Gustavo Nicolás c/Antonio Ramón Karam y Otros – Daños y Perjuicios", reconstrucción Expte. N° 17.204, el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 19 de diciembre de 2000, a horas 11:00, en los Portales de esta Cámara, el siguiente bien: un inmueble ubicado sobre la acera Este de la Avda. Leandro N. Alem, y mide: de frente al Oeste sobre la Avda. de su ubicación dieciocho metros setenta y nueve centímetros más una ochava de seis metros; en su contrafrente Este once metros ochenta y siete

centímetros; de fondo en su costado Norte diez metros cincuenta centímetros más una ochava de cuatro metros, y de fondo en costado Sur treinta y dos metros setenta y siete centímetros, formando una superficie total de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte: calle proyectada, Sur: lote número dos del mismo Plano, Este: calle proyectada, y Oeste: Avda. Leandro N. Alem; el lote de terreno se vende con todo lo clavado, plantado y demás adherido que el mismo contenga. Nomenclatura Catastral: Circ. I – Sección B – Manzana 200 – Parcela “a” – Padrón N° 1-23815 – Matrícula Registral: C-1143. Base \$ 3.285,36, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: registra, consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres ( 3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, noviembre 30 de 2000.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 00773 - \$ 108,00 – 05 al 15/12/2000**

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Señor Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría “A”, a cargo de la Autorizante, en autos Expte. N° 16.765 – Año 1999- Letra “C”, caratulados: “Castro, Julio César – Sol./ Guarda y Tenencia”, cita y emplaza al Señor Ricardo Ismael Carrizo para que comparezca a estar a derecho y tomen participación en autos, dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, 17 de abril de 2000.

**Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**S/C. - \$38,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\*\*\*

El Señor Juez a cargo de la Presidencia de la Excm. Cámara de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. César O. Serafini, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en los autos Expte. N° 877 – Letra “R” – Año 2000 caratulado: “Ramírez, Jorge Enrique – Información Posesoría”, hace

saber por el término de Ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre la calle Roque Sáenz Peña N° 285, de la ciudad de chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, identificado como parcela N° 07, de la Manzana 020, Sección “B”, Circunscripción I, con una superficie total de 588,22 m2, con los siguientes linderos: al Norte: con propiedad de Dominga María Garay, al Este: con propiedad de la Sucesión de Cirilo Gómez, al Oeste: con propiedad de Gladis E. Martínez. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 15-01-2020-007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de octubre de 2000.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario

**N° 00706 - \$ 97,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\*\*\*

La Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 5.579 – Letra “A” – Año 2000, caratulados: “ Diab López Estrada, César S. – Información Posesoría”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces citando y emplazando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad en el barrio “Puerta de la Quebrada”, cuyos datos según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 013685, son los siguientes: Departamento Capital, ciudad de La Rioja, B° Puerta de la Quebrada, Distrito La Rioja, Nomenclatura Catastral: Circunscripción “I”, P-51155, Sección “G”, Manzana “555”, Matrícula Catastral: 01-1-7-555-5-0. El inmueble posee una Superficie Total de 9 ha. 4134,73 m2, que mide al Norte: 252,95 m, al Sur: en ángulo irregular 166,96 m en el lado Este y 80,00 m del lado Oeste, al Este: 481,74 m y al Oeste: 343,57 m. Son sus linderos: Norte: D.A.R.I. S.R.L. y PEREZCHAYLE Constructora, al Sur: calle Proyectada en la ribera Norte del “Río La Rodadera”, al Este: calle Proyectada y Mónica V. Olmos de Espíndolas y Pascual E. Chavarria, y al Oeste: Miguel Antonio Valero. La Rioja, 20 de octubre de 2000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00711 - \$ 100,00 – 21/11 al 05/12/2000**

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial de Minas – Secretaría “B”, a cargo de la autorizante Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos, Sres. Miguel José Estrada y Edna May Lynne Vallejos o Edna May Vallejo Gilmore o Lynne Gilmore o Lynna Gilmore, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos Expte. N° 5.562-Letra “E”-Año 2.000, caratulados: “Estrada Miguel José y Otra-Sucesorio Ab Intestato”, el presente edicto se publicará por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 01 de noviembre de 2.000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00712 - \$ 50,00 – 21/11 al 05/12/00**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, hace saber por cinco (5) días, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Adolfo Pastor Díaz y “Amanda” o “Amada” Barrionuevo, en los autos Expte. N° 5.632-Letra “D”-Año 2.000, caratulados: Díaz Adolfo Pastor y Otra-Sucesorio”, a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 13 de noviembre de 2.000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00713 - \$ 38,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

La señora Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B”, a cargo de la Autorizante, en autos Expte. N° 5.557, Letra “B”, Año 2000, caratulado: “Barrera, Julio César – Sucesorio”, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a

herederos, legatarios y acreedores del extinto Barrera, Julio César, a estar a derecho. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 25 de octubre de 2000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00714 - \$ 38,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 3.207 – Letra “LL” – Año 2000, caratulados: “Llanos, Delfina Nicolasa – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Delfina Nicolasa Llanos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 15 de noviembre de 2000.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria

**N° 00715 - \$ 38,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, a cargo de la Actuaría, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto Dn. Oliva, Sebastián Liberato, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 32.986 – Letra “O” – Año 2000, caratulado: “Oliva, Sebastián Liberato – Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, octubre de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 00716 - \$ 45,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

El Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2000, se proveyó la apertura del Concurso Preventivo de Ruestas S.R.L. – Domicilio Legal: Tucumán 1455 - 5° “E” – Capital

Federal . Sindicatura designada: Estudio Albela, Abecasis & Prieto, con domicilio en Yatay 749, Piso 3° "J" de esta ciudad. Intímase a los acreedores para que formulen la verificación de sus créditos hasta el 23 de abril de 2001. Informes: Art. 35°, 5 de junio de 2001, Art. 39°, 2 de agosto de 2001; audiencia informativa, 5 de noviembre de 2001, 11:00 horas. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de La Rioja.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

**M. Elisa Baca Paunero**  
Secretaria

**N° 00718 - \$ 67,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 17.271 – Letra "F" – Año 2000, caratulados: "Flores, Ilda – Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Civil "A" de la Autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Ilda Flores, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 23 de octubre del año 2000.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 00719 - \$ 40,00 – 21/11 al 05/12/2000**

\* \* \*

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Liliana T. García, en autos Expte. N° 934 – Año 2000 – Letra "G", caratulados: "Gez, Pedro Vicente – Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Pedro Vicente Gez, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de octubre de 2000.

**Dra. María Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**N° 00720 - \$ 45,00 – 21/11 al 05/12/2000**

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Actuaría, Dra. Susana del Carmen Carena, hace saber que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Aurelio Enrique Marcos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 25.350 – Letra "M" – Año 2000, caratulados: "Marcos, Aurelio Enrique – Sucesorio", por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco veces.

Secretaría, setiembre de 2000.

**Dra. Susana del Carmen Carena**  
Secretaria a/c. Secretaría

**N° 00721 - \$ 45,00 – 24/11 al 12/12/2000**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Roberto Leonardo Díaz y Rosa Mauricio Almonacid de Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 33.393 – "D" – Año 2000, caratulados: "Díaz, Roberto Leonardo y Otra – Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de Ley.

La Rioja, 04 de octubre de 2000.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 00722 - \$ 45,00 – 24/11 al 12/12/2000**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 2.996 – Letra "R"- 1999, caratulados: "Reynoso, Miguel Angel – Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la localidad de Catuna, Dpto. Gral. Ocampo, que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 3-14-02-02-001-009, de una Superficie Total de 1.956,70 m2. y linda al Sur: desde el Punto 1 al Punto 2 con Miguel A. Reynoso; desde el Punto 3 al Punto 4 con el Club Social y Deportivo Catuna; al Este: desde el Punto 4 al Punto 5 con Suc. de C. Farrán; al Norte: desde el Punto 5 al punto 6 con Blanca Asucena Ocampo y con Esteban Avila y, desde el Punto 7 al Punto 8 con Suc. de Pedro

Rafael Luna; al Oeste: desde el Punto 6 al Punto 7 con Suc. de Pedro R. Luna; desde el Punto 1 al Punto con calle Castro Barros y desde el Punto 2 al Punto 3 con Miguel A. Reynoso. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de octubre de 2000.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria

**N° 00723 - \$ 120,00 – 24/11 al 12/12/2000**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Guillermina Argentina Olivera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en autos: “Olivera, Guillermina Argentina – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 1.422 – Letra “O” – Año 2000, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 04 de octubre de 2000.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario

**N° 00724 - \$ 45,00 – 24/11 al 12/12/2000**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 33018 – Letra “A” – Año 2000, caratulado: “Alvarez, Alberto Epifanio y Otra s/Sucesorio”, cita y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Alberto Epifanio Alvarez y María Castro de Alvarez, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación de estos edictos. Secretaría.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 00725 - \$ 45,00 – 24/11 al 12/12/2000**

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 33017 – Letra “O” – Año 2000, caratulado: “Ortiz, Nicolás Tolentino y Otra s/Sucesorio”, cita y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Nicolás Tolentino Ortiz y Dominga Gaitán, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación de estos edictos.

Secretaría.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 00726 - \$ 38,00 – 24/11 al 12/12/2000**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría “A”, a cargo de la Autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Eduardo Miguel Nader, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 17.329/00 – “N” – Año 2000, caratulado: “Nader, Eduardo Miguel – Sucesorio Ab Intestato”.

Chilecito, 07 de noviembre del año 2000.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 00729 - \$ 45,00 – 24/11 al 12/12/2000**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 5.677 – Letra “B” – Año 2000, caratulados: “Brac, Adolfo s/Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión del extinto Adolfo Brac, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 15 de noviembre de 2000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00730 - \$ 50,00 – 24/11 al 12/12/2000**

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", a cargo de la Actuaría, cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Roberto Prudencio Vidal y Luisa Florinda Castro de Vidal, a comparecer bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 7.067, Letra "V", Año 2000, caratulados: "Vidal, Roberto Prudencio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 13 de noviembre de 2000.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 00734 - \$ 45,00 - 24/11 al 12/12/2000**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de quince días posteriores a su última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derechos del extinto Angel Eliseo Gómez, Expte. N° 5.147 - "G" - 1999, caratulados: "Gómez, Angel Eliseo - Sucesorio", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara. Edictos por cinco veces. Secretaría, 09 de agosto de 2000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00735 - \$ 35,00 - 24/11 al 12/12/2000**

\*\*\*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, ha ordenado publicar edictos por cinco (5) veces a fin de citar, emplazar a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Aventuroso, en autos Expte. N° 7.064 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "Aventuroso, Domingo - Sucesorio", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría "A". Secretaría, 26 de octubre de 2000.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 00736 - \$ 60,00 - 24/11 al 12/12/2000**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la Autorizante, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Félix Orlando Brizuela, en autos Expte. N° 29.380 - Letra "B" - Año 1994, caratulados: "Brizuela, Félix Orlando - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, noviembre de 2000.

**Dr. Víctor César Ascoeta**  
Juez de Cámara

**N° 00738 - \$ 38,00 - 28/11 al 15/12/2000**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Enrique Florestán Sosa, a comparecer en los autos Expte. N° 33.144 - Letra "S" - Año 2000, caratulados: "Sosa, Enrique Florestán s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de noviembre de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 00745 - \$ 40,00 - 28/11 al 15/12/2000**

\*\*\*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del Autorizante, en los autos Exptes. N° 8932 - Año 2000 - Letra "L", caratulados: "Laura Durán Bacilio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2° y 49° del C.P.C.). Chilecito, 07 de noviembre de 2000.

**Dr. Mario E. Masud**      **Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Secretario                      Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 01 al 19/12/2000**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Actuaría, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto Sr. Osmar Ernesto Castro, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 25.477 – Letra "C" – Año 2000, caratulado: "Castro, Osmar Ernesto – Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, octubre de 2000.

**Sra. Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 00746 - \$ 50,00 – 01 al 19/12/2000**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Oreste César Chiavassa, hace saber por cinco veces que la Sra. Ana Ermelinda Pérez de Laiseca ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre dos parcelas ubicadas en el Paraje Los Alanices de la localidad de Milagro, Dpto. General Ocampo. Parcela Uno: Matrícula Catastral número: 4-14-09-031-065-809, con una Superficie Total de 51 ha. - 5.192 m2., y linda: al Norte: camino vecinal Los Aguirres – Los Alanices; Este: camino vecinal Los Alanices; Sur: Juana Irma Alaniz Vda. de Arias, y Oeste: Enrique López. Parcela Dos: Matrícula Catastral número: 4-14-09-031-109-814, con una Superficie Total de 76 ha. - 646,50 m2., y linda: al Norte: Santiago Elpidio Toledo; al Este: camino vecinal Chañar – Los Alanices; Sur: camino vecinal Los Aguirres – Los Alanices, y al Oeste: Santiago Elpidio Toledo. - Expte. N° 2.957 – Letra "P" – Año 1999, caratulado: "Pérez de Laiseca, Ana Ermelinda – Información Posesoria". Secretaría, 17 de marzo de 2000.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria

**N° 00747 - \$ 100,00 – 01 al 19/12/2000**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Actuaría, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto Antonio Reginaldo Sánchez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 33.173 – Letra "S" – Año 2000, caratulado:

"Sánchez, Antonio Reginaldo – Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, noviembre de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 00748 - \$ 45,00 – 01 al 19/12/2000**

\*\*\*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Autorizante, en los autos Expte. N° 5.626 – Letra "T" – Año 2000, caratulado: "Tanquía, Orlando César s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Orlando César Tanquía, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre 02 de 2000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00752 - \$ 38,00 – 01 al 19/12/2000**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, "B", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Sandalia de Mercedes Quiroga de Palacio y Santos Fabián Palacio, a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación, en los autos Expte. N° 33080, Letra "Q", Año 2000, caratulado: "Quiroga de Palacio, Sandalia de Mercedes y Otro – Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 27 de noviembre de 2000.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 00753 - \$ 40,00 – 01 al 19/12/2000**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Guillermo Clemente Nievas, en autos caratulado: "Nievas, Guillermo Clemente s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 33.569, Letra "N", Año 2000, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría, 24 de noviembre de 2000.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c

**N° 000755 - \$ 45,00 – 01 al 19/12/2000**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil, a cargo del Autorizante, cita y emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Enrique Hugo Cortez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 856 – “C” – 2000, caratulados: “Cortez, Enrique Hugo s/Sucesorio Ab Intestato” que se tramitan por ante esta Cámara.

Secretaría, 04 de setiembre de 2000.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario

**N° 00756 - \$ 45,00 – 05 al 22/12/2000**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A”, a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza al Sr. Víctor Manuel Bustamante dentro del término de quince días a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en autos Expte. N° 25.399 – Letra “O”, caratulados: “Oliva de Bustamante, Carolina c/Víctor Manuel Bustamante s/Beneficio de Litigar Sin Gastos y Divorcio Vincular”, haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Arts. 49°, 269°, 270° - inc. 1° del C.P.C. Edictos por tres (3) veces. Secretaría, 27 de noviembre de 2000.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 05 al 15/12/2000**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por la Secretaría “A”, hace saber que en autos “Soria, Julio César s/Usucapión”, Expte. N° 33161 – “S” – 2000, se ha iniciado juicio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Av. San Francisco a la altura del Km. 7½, B° La Quebrada, ciudad de La Rioja, y según plano de mensura mide: lado Sur A-B: 29,08 m., vértice a: ángulo 90° 28' 03”; lado Oeste B-C: 75,15 m., vértice b: ángulo 89° 55' 17”; lado Oeste C-C: 52,49 m.; vértice c: ángulo 179° 18' 08”; lado Norte C-D: 29,74 m.; vértice c: ángulo

83° 04' 52”, lado Este D-D: 49,35 m.; vértice d: ángulo 96° 59' 28”, lado Este D-A: 74,31 m.; vértice d: ángulo 180° 14' 11”, superficie total: tres mil seiscientos noventa y seis con sesenta y cinco m2., que linda al Norte con el cerro, al Sur con Avenida San Francisco, al Este con Julieta Pascale de Gómez, y al Oeste con Ricardo Rubén Medina y Miguel Santos Rosales. Nomenclatura Catastral: C: I; S: G (ex E), Manzana 247, Parcela 9. Se cita y emplaza a comparecer a juicio por el término de diez días posteriores a la última publicación al lindero Ricardo Rubén Medina y a todos aquellos quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de octubre de 2000.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 00760 - \$ 95,00 – 05 al 22/12/2000**

\* \* \*

El Sr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 7170 – Letra “N” – Año 2000, caratulados: “Nespal S.R.L. – Inscripción de Contrato Social”, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, han ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de constitución de la sociedad Nespal S.R.L.: Datos de los socios: a) Néstor Pablo Vega, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 26.336.442, con domicilio en calle Santa Fe N° 674; Néstor Ramón Vega, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.465.746, con domicilio en calle Isla Decepción N° 355, ambos en esta ciudad Capital. Fecha del Instrumento de Constitución: veintidós de agosto de dos mil. Razón Social: “Nespal S.R.L.”. Domicilio de la Sociedad: Isla Decepción N° 355 de esta ciudad Capital. Objeto Social: explotación de servicios de distribución de todo tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida, comprar, vender, venta o acopio, financiar, importar, exportar, ejercicio de representación, comisiones y mandatos. Servicios Archivísticos: sistema de administración de archivos de documentación o la prestación de servicios de depósito oneroso por plazos prefijados de propiedad de terceros, de logística y distribución de control y depósito de existencia de mercadería, insumos y otros bienes para terceros. Realizar servicios de administración de correspondencia y trámites diversos. Diseñar, producir y comercializar unidades electrónicas de servicios, impresión y reproducción gráfica de folletos, formularios, comunicaciones y toda otra documentación para terceros. Informática: prestación de servicios de computación, procesamiento, sistematización y transmisión de datos. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transporte propios, de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos, e instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. Transporte: todo lo relacionado con los servicios de transporte por cuenta propia, de terceros o con terceros, de

cualquier tipo de cargas, encomiendas o paquetería y de todo tipo de documentación oficial o privada, mensajería, sistemas electrónicos de transmisión. Verificaciones domiciliarias, vehiculares, toma estado de medidores de consumo de servicios públicos y/o privados y la emisión de su factura. Censos y relevamiento de datos e impresiones de padrones. Servicios con utilización de informática con la emisión de los comprobantes requeridos. Gestiones de negocios, administración de bienes, intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas para la ejecución de todo tipo de obras y servicios, y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por cuenta propia, asociada a otra empresa o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Plazo de Duración: cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00); cada socio suscribe e integra un 50% del Capital Social, y cuya integración se efectúa en bienes dinerarios. Composición de los Organos de Administración y nombre de sus miembros: la administración y representación legal está a cargo de ambos socios, Sr. Néstor Pablo Vega y Néstor Ramón Vega en forma individual e indistinta en calidad de gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

Secretaría, La Rioja, 11 de setiembre de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Enc. Registro Públ. de Comercio

**N° 00761 - \$ 270,00 – 05/12/2000**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que los autos Expte. N° 29702/00 – Letra "M", caratulados: "Mercado, Jorge Alberto – Información Posesoría", ha iniciado juicio de Información Posesoría con relación al inmueble ubicado dentro del campo de mayor extensión denominado "Potrero de Los Colinas", de esta ciudad de La Rioja, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dto. 01; Circunscripción I; Sección E; Manzana 554; Parcela "A", que según plano de mensura para Información Posesoría aprobado por Disposición N° 011287, de fecha 12/09/1994, por Dirección General de Catastro, se halla formado por las siguientes medidas: Vértice A: Angulo de 91° 38' 48"; Lado A-B, mide 563,94 m. Vértice B: Angulo de 232° 42' 15"; Lado B-C, mide 54,52 m. Vértice C: Angulo de 272° 00' 15"; Lado C-D, mide 7,16 m. Vértice D: Angulo de 37° 12' 45"; Lado D-E, mide 152,15 m. Vértice E: Angulo de 178° 46' 30"; Lado E-F, mide 89,00 m. Vértice F: Angulo de 90° 09' 22"; Lado F-G, mide 237,50 m. Vértice G: Angulo de 183° 31' 30"; Lado G-H, mide 439,80 m. Vértice H: Angulo de 90° 13' 00"; Lado H-I, mide 522,00 m. Vértice I: Angulo de 175° 12' 40"; Lado I-J, mide 358,00 m. Vértice J:

Angulo de 88° 32' 55"; Lado J-A, mide 663,12 m, encerrando una superficie de 55 ha 1.546,59 m2., dentro de los siguientes linderos: al Norte: Borde de la Lomada. Sur: más campo "Potrero de Los Colina" de propiedad de Río Manso S.A.; al Este: más campo "Potrero de Los Colina" de propiedad de Benjamín Nicolás Herrera y Hnos. y al Oeste: más campo "Potrero de Los Colina" de la propiedad de Río Manso S.A. y de Francisco Flores. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días (10) posteriores a la publicación de los presentes, la que se efectúa por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y el diario El Independiente, comparezcan a estar a derecho y/o a formular oposiciones que correspondieren bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de octubre de 2000.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 00762 - \$ 210,00 – 05 al 22/12/2000**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 1.433 – Letra "S" – Año 2000, caratulado: "Spinosa, Angelo c/Suc. de Ramón Antonio Herrera y Sr. Carlos M. Valentín Herrera s/Usucapión", el Sr. Angelo Spinosa ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en la calle Castro Barros s/n°, de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, cuyas medidas, superficie y linderos son los siguientes: desde el punto A al B, costado Noroeste que linda con calle Castro Barros, mide 25,60 m; desde el punto B al C, costado Noreste que linda con Ramón Eustaquio Guzmán, mide 30,00 m, desde el punto C al D, costado Norte con igual lindero, mide 16,50 m; desde el punto D al E, costado Este que linda con Pío Leonardo Romero y Luciano Alberto Ramos, mide 30,90 m., desde el punto E al F, costado Sur, mide 24,10 m, y desde el punto F al G, costado Este, mide 8,80 m ambos lados con igual lindero que el anterior; desde el punto G al H, costado Sur que linda con Hugo Aristóbulo Díaz, mide 22,80 m; y desde el punto H al I mide 20,30 m, desde el punto I al J mide 7,10 m, desde el punto J al K mide 14,70 m, desde el punto K al A mide 14,30 m, todos formando una línea quebrada por el costado Oeste que linda con Callejón Público y donde finalmente cierra formando una figura irregular. Superficie total de 2.261,46 m2, afectada por ochava (técnica) en el vértice A, que tiene una superficie de 7,86 m2, restando una superf. libre de 2.253,60 m2. Nomenclatura Catastral: Circuncsc. I – Sección A – Manzana 56 – Parcela 5 – Matrícula Catastral N° 0401-1056-005 – Padrón N° 4-00687. Citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, Secretaría, 30 de octubre de 2000.

**Nelson Daniel Díaz**  
Secretario

**N° 00763 - \$ 170,00 – 05 al 22/12/2000**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Julio César Alanis, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 5.506 – Letra “A” – Año 2000, caratulados: “Alanis, Julio César – Sucesorio”.  
La Rioja, 10 de noviembre de 2000.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00764 - \$ 38,00 – 05 al 22/12/2000**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos María Villegas, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 1467 – Letra “V” – Año 2000, caratulados: “Villegas, Carlos María s/Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 21 de noviembre de 2000.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario

**N° 00766 - \$ 45,00 – 05 al 22/12/2000**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, Secretaría a cargo de la Autorizante, Dra. Lilia J. Menoyo, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos Eduardo Vitale, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 3223 – Letra “V” – Año 2000, caratulados: “Vitale, Carlos Eduardo – Sucesorio Ab Intestato”. Edictos por cinco veces.

Chamical, 21 de noviembre de 2000.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria

**N° 00767 - \$ 45,00 – 05 al 22/12/2000**

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Autorizante, en los autos Expte. N° 7.270 – Letra “R” – Año 2000, caratulados: “Remises Brizuela S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Domicilio”, hace saber que la Razón Social “Remises Brizuela S.R.L.”, inscrita en el Registro Público de Comercio a los F°s. 1789/1802 del Libro N° 52, con fecha 05/06/98 y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales: del Sr. Mario Rafael Zubeiza, L.E. N° 5.069.823, con domicilio en calle Charrúas N° 1457 de esta ciudad, a favor de la Sra. Amalia Teresa Pico Demarco, D.N.I. N° 16.152.302, con domicilio en calle Callao N° 679 de esta ciudad, el 50% (cincuenta por ciento) de las cuotas societarias que tiene y le corresponden a la Razón Social “Remises Brizuela S.R.L.”. Cambio de Domicilio Social: mediante Acta de Asamblea de fecha 23/11/2000, se resuelve fijar el nuevo domicilio social en calle Callao N° 679, B° de Vargas de esta ciudad.  
Secretaría, noviembre 30 del 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Enc. Registro Públ. de Comercio

**N° 00768 - \$ 80,00 – 05/12/2000**

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Autorizante, en los autos Expte. N° 7.265 – Letra “E” – Año 2000, caratulados: “EDELAR S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Síndico, Domicilio Especial”, hace saber que la Razón Social “EDELAR S.A.”, inscrita en el Registro Público de Comercio a los F°s. 3267 al 3404, del Libro N° 50, con fecha 12/12/96 y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de inscripción de Nuevos Directores Titulares: Presidente: Mike Hughes (Clase A), Pas. N° 12.858.549. Vicepresidente: Stephen King (Clase A), Pas. N° 029325862 – José Luis D’odorico (Clase A), D.N.I. N° 12.275.357 – Mariano Florencio Grondona (Clase A), D.N.I. N° 12.946.521 – Pedro Eugenio Aramburu (Clase B), D.N.I. N° 22.430.890 – Santiago Diareaux (Clase B), D.N.I. N° 20.213.659 – Fernando R. Córdoba (Clase C), D.N.I. N° 13.694.554. Directores Suplentes: Agustina Monferran (Clase A), D.N.I. N° 22.826.176 – Juan Enrique Pedeflous (Clase A), D.N.I. N° 23.104.707 – Florencia María Rosa Erdozain (Clase A), D.N.I. N° 24.155.568 – Mónica Diskin (Clase A), D.N.I. N° 24.095.385 – Pablo

Martín Lepiane (Clase B), D.N.I. N° 23.703.918 – María Sofía Péres (Clase B), D.N.I. N° 24.314.876 – Claudio Pérez (Clase C), D.N.I. 17.599.883. Síndicos Titulares: Carlos M. Barbafina, D.N.I. N° 17.341.756; Corina I. Pando, D.N.I. N° 10.564.256 y Augusto Claudio A. Gómez Cendoya, D.N.I. N° 16.567.148, y Síndicos Suplentes: Pablo Buruchowics, D.N.I. N° 13.071.439; Carlos A. Rebay, D.N.I. N° 06.078.208 y Alfredo Pedrali, D.N.I. N° 20.022.098. Fijación de Domicilio Especial: en calle Suipacha N° 1.111, Piso 18°, Capital Federal. Revocación y Modificación de Poderes dispuesto en Acta de Directorio N° 67 de fecha 24 de mayo de 2000. Secretaría, diciembre del 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Enc. Reg. Público de Comercio

**N° 00769 - \$ 160,00 – 05/12/2000**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 16.055/97, caratulados: “Chanampa, Victoria Yolanda – Información Posesoría Veinteñal”, cita y emplaza por tres veces a interesados que se consideren con derecho, y en especial al anterior propietario y/o sucesores de Víctor Manuel Chanampa sobre el inmueble, sito en calle Santa Teresita esquina Gral. Lavalle de la ciudad de Villa Unión, Nomenclatura Catastral: Circ. “I” – Sec. “A” – Manz. “68” – Parcela “12”. Superficie 1.143.369 m2., con los siguientes linderos: Norte: Avda. Gral. Lavalle; Oeste: Antonio Barrera y Francisco Elio Narváez; Sur: Norma Beatriz Carrizo; Este: calle Santa Teresita, a comparecer en los autos mencionados y a constituir domicilio especial, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, noviembre 20 de 2000.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 00770 - \$ 50,00 – 05 al 15/12/2000**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Segundo El Adí, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos: “El Adí Segundo – Sucesorio Ab Intestato – Expte. N° 25.553 – Letra “E” – Año 2000” bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría 29 de noviembre de 2000.

**Dra. Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria a/c Secretaría

**N° 00779 - \$ 45,00 – 05 al 22/12/2000**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Cía. de Minas S.A. Mogote Río Blanco” - Expte. N° 82 – Letra “C” – Año 1997. Denominado: “La Cébila”. Distrito: La Cébila. Departamento: Arauco. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 7 de julio de 2000. Señora Directora: ... El presente pedimento queda graficado en los departamentos Arauco y Capital, con una superficie libre de 4.649,8 ha., y no de 4.770 ha., comprendidas entre las siguientes coordenadas: Y=3464850 X=6824000; Y=3458850 X=6824000; Y=3458388.75 X=6822200; Y=3459171.75 X=6822200; Y=3458616.12 X=6820824.78; Y=3458461.03 X=6820887.44; Y=3457343.84 X=6818122.29; Y=3456838.52 X=6816150.31; Y=3457210.54 X=6816000; Y=3462800 X=6816000. Dirección General de Minería, La Rioja, 14 de agosto de 2000. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería - Resuelve: 1°) – Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 2°) – La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) – El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo presentar análisis de las muestras presentadas y solicitar, asimismo, las pertenencias que le correspondan, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08-02-85. 4°) – De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de

Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 00743 - \$ 165,00 – 28/11 - 05 y 12/12/2000**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Ocampo, Manuel Antonio y Socio” - Expte. N° 15 – Letra “O” – Año 1998. Denominado: “Carmen”. Distrito: Sierra de Maz. Departamento: Cnel. Felipe Varela. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de agosto de 2000. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6765450 Y=2562050) ha sido graficada en el distrito Sierra de Maz, departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el punto de toma de muestra como el área de protección de dicha manifestación de 359 ha. – 8.600 m2 se encuentra en zona libre, dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2561050 X=6766250; Y=2561825 X=6766662; Y=2563750 X=6763042; Y=2562975 X=6762630. La Nomenclatura Catastral es: 6765450-2562050-13-08. Dirección General de Minería, La Rioja, 11 de setiembre de 2000. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería - Resuelve: 1°) – Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 2°) – La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) – El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08-02-85. 4°) – De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 00774 - \$ 140,00 – 05, 12 y 19/12/2000**

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Ocampo, Manuel Antonio” - Expte. N° 107 – Letra “O” – Año 1997. Denominado: “Antony”. Distrito: Villa Castelli. Departamento: Gral. Lamadrid. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 4 de agosto de 2000. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6793923 – Y=2588500) ha sido graficada en el Distrito Villa Castelli, Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 360 ha - 2.400 m2 están ubicados en zona libre. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2566750 X=6794894; Y=2569150 X=6794894; Y=2569150 X=6793393; Y=2566750 X=6793393. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6793923-2588500-13-M-09. Dirección General de Minería, La Rioja, 05 de setiembre de 2000. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería - Resuelve: 1°) – Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 2°) – La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) – El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, las pertenencias que le correspondan, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08-02-85. 4°) – De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 00775 - \$ 140,00 – 05, 12 y 19/12/2000**